

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Corrección de errores de la Resolución de 18/09/2015, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, mediante la que se modifican los anexos I.A y II.A de la Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación. [2015/12872]**

Advertidos errores en el anexo I.A incluido en la resolución de esta Dirección General de 18/09/2015, publicada en el DOCM nº 190 de 28/09/2015, se procede a corregir éstos conforme se indica a continuación.

Donde dice:

Concepto de Ingreso	Denominación del Concepto	Centro Gestor (1)
1010	Tasa registro vitícola	IV
1011	Tasa por calificación de vinos de calidad producidos	IV
1012	Tasa por autenticación de la certificación de origen o procedencia de vcrpd	IV
1013	Tasa por diligenciado de registro de contabilidad de productos vitivinícolas	IV
1104	Tasas por diligencia y sellado de libros y autorizaciones de nombramientos de profesionales	SA

Debe decir:

Concepto de Ingreso	Denominación del Concepto	Centro Gestor (1)
1010	Tasa registro vitícola	AG
1011	Tasa por calificación de vinos de calidad producidos	AG
1012	Tasa por autenticación de la certificación de origen o procedencia de vcrpd	AG
1013	Tasa por diligenciado de registro de contabilidad de productos vitivinícolas	AG
1104	Tasas por diligencia y sellado de libros y autorizaciones de nombramientos de profesionales	SA BS